Informe No.: 02	Informe final	☐	Informe parcial	☒
Periodo del informe: 01 de marzo al 31 de marzo 2026			Pago acumulado	☐
Fecha en la que se rinde en informe: 06 de abril de 2026				

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del contratista:	BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.
Número de NIT / C.C.	900.862.185-7
Número de contrato	ACODER-PSP-299-2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA CUNDINAMARCA EN EL DEPARTAMENTO, EN MARCO DE LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR LA ACODER.
Fecha de suscripción	Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026)
Fecha de Inicio	Dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026)
Plazo de ejecución inicial:	Ocho (8) meses
Plazo de ejecución final:	Ocho (8) meses
Fecha de terminación inicial:	01 de octubre de 2026
Fecha de terminación final:	01 de octubre de 2026
Supervisor	Mauricio Arturo Parra Parra
Cargo	Subgerente de Comercialización y Promoción de Mercados

INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	No. 2026000307 del 23/01/2026
Registro Presupuestal de Compromiso - RPC	No. 2026000312 del 28/01/2026
Valor Inicial	$ 120.000.000.00

GARANTÍAS

Nombre de aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Número de garantía	21-46-101136686
Número de anexo de garantía	0
Tipo de garantía	Póliza Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales
Fecha de aprobación de garantías	29 de enero de 2026

MODIFICACIONES

Seleccionar el tipo de modificaciones que haya tenido su contrato y diligenciar el respectivo cuadro. Sí, hasta la fecha no ha tenido modificaciones indicar "NO APLICA"

INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO					
ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	SUSPENSIÓN	☐
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	OTRAS MODIFICACIONES	☐		

ADICIÓN No.	
Fecha de adición	N/A
Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP	N/A
Registro Presupuestal de Compromiso - RPC	N/A
Valor adición	N/A
Valor total incluida adición	N/A

PRÓRROGA No.	
Fecha de prórroga	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
Plazo de ejecución final	N/A
Fecha de terminación	N/A

SUSPENSIÓN	
Fecha suspensión	N/A
Tiempo de la suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación	N/A

TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Fecha de terminación anticipada	N/A

OTRAS MODIFICACIONES	
Fecha de la modificación	N/A
Detalle de la modificación	N/A

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	*% DE EJECUCIÓN ACUMULADO*
Realizar el acompañamiento técnico y jurídico permanente al marco normativo que regula la marca territorial "Cundinamarca", incluyendo la revisión, análisis y aplicación de la ordenanza vigente, sus actos reglamentarios y los ajustes normativos que se generen, así como la revisión y apoyo en la elaboración de los documentos, conceptos y actuaciones que requiera la Subgerencia de Comercialización y Promoción de Mercados en el marco de la implementación la marca territorial "Cundinamarca", conforme a los lineamientos institucionales.	El contratista realizó un análisis jurídico del marco normativo que regula la marca territorial, mediante la revisión de los lineamientos técnicos, administrativos y jurídicos que orientan su implementación, así como del proyecto de decreto "Por el cual se establecen los lineamientos administrativos, procedimentales y técnicos para la implementación de la estrategia de promoción de la marca territorial "El Dorado ¡La Leyenda Vive!" y demás marcas registradas bajo la titularidad del Departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones", verificando su	*24.58%*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
	coherencia con los actos reglamentarios aplicables y los lineamientos institucionales. De igual forma, el contratista realizó la proyección preliminar de la resolución *"Por medio de la cual modifica parcialmente la Resolución 006 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el reglamento de autorización de uso de la marca "Cundinamarca. El Dorado ¡La Leyenda Vive!", y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura y se establecen los lineamientos administrativos y técnicos de la convocatoria de la vigencia 2026 para otorgar la autorización de uso temporal Y no exclusivo de la marca "Cundinamarca" – Mixta Y Se Dictan Otras Disposiciones"* Como resultado de la revisión, el contratista formuló observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer la consistencia jurídica de los instrumentos analizados, optimizar los lineamientos técnicos y procedimentales, y garantizar una adecuada articulación institucional en la implementación de la estrategia de la marca territorial.	
Gestionar la programación, preparación y desarrollo de las sesiones del Comité Técnico, reuniones o mesas de trabajo de la marca territorial "Cundinamarca", incluyendo la elaboración de actas, registros y documentos de soporte, así como el seguimiento a los compromisos que se deriven.	El contratista llevó a cabo cuatro meses de trabajo con el equipo de ACODER, orientadas a la preparación y gestión del Comité Técnico de la marca territorial "Cundinamarca" y al seguimiento de las actividades contractuales. La primera reunión se enfocó en el seguimiento del contrato, la revisión del proyecto decreto	*24.58%*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
	"Por el cual se establecen los lineamientos administrativos, procedimentales y técnicos para la implementación de la estrategia de promoción de la marca territorial "El Dorado ¡La Leyenda Vive!" y demás marcas registradas bajo la titularidad del Departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones" y la definición de nuevos compromisos para el cumplimiento del contrato; la segunda mesa de trabajo tuvo como finalidad la presentación del proyecto de decreto, el plan de trabajo y la organización y fijación del Comité Técnico a la gerente general de ACODER; la tercera, se enfocó en el análisis general de la resolución "Por medio de la cual se adopta el reglamento de autorización de uso de la marca 'Cundinamarca, El Dorado ¡La Leyenda Vive!', y se dictan otras disposiciones"; la cuarta reunión tuvo como finalidad el seguimiento de los entregables y el análisis de la resolución. Como resultado a cada una de las mesas de trabajo desarrolladas, el contratista elaboró actas y documentos de soporte.	
Llevar a cabo la elaboración, ajuste, ejecución y seguimiento del plan de acción anual de la marca territorial "Cundinamarca", previa revisión y aprobación por parte del Comité Técnico desarrollando las actividades jurídicas, técnicas y administrativas que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos.	El contratista elaboró y ajustó el plan de acción de la marca territorial "Cundinamarca", incorporando los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo y fortaleciendo su enfoque técnico, jurídico y administrativo para la implementación de la estrategia. El contratista estructuró dos escenarios de planificación: (i) uno condicionado a la aprobación del decreto y (ii) otro en caso de no aprobación, garantizando la continuidad y	*24.58%*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
	adaptabilidad de las acciones proyectadas. Asimismo, diseñó el diagrama de Gantt que permite visualizar la organización y ejecución de las actividades mes a mes, facilitando su seguimiento y control. Con esta actividad se consolidó una hoja de ruta flexible y estratégica que asegura la adecuada ejecución y seguimiento del plan de acción, en coherencia con los lineamientos institucionales y los objetivos de la marca territorial.	
Adelantar la verificación y seguimiento técnico, administrativo y documental de los procesos de autorización de uso del sello de la marca territorial "Cundinamarca", conforme a los criterios y condiciones técnicas y normativas exigidas para su autorización, uso y conservación, incluyendo la elaboración de un protocolo que sistematice y sintetice el trámite integral para la autorización del uso del sello y la marca, de conformidad con los lineamientos vigentes.	El contratista elaboró instrumentos técnicos y documentales orientados a la verificación y seguimiento de los procesos de autorización de uso de la marca territorial "Cundinamarca", conforme a los lineamientos normativos vigentes. Se desarrollaron cuatro manuales que sistematizan los principales componentes establecidos en el Decreto 391 de 2022: (i) manual para la implementación de la estrategia de marca territorial, (ii) manual de funcionamiento del comité técnico, (iii) manual de autorización para el uso de la marca territorial y (iv) manual de estrategias de posicionamiento y comunicación. Cada uno de estos instrumentos permiten organizar y estandarizar el trámite integral de autorización de uso de la marca, facilitando su gestión técnica, administrativa y documental, y fortaleciendo el seguimiento y control conforme a los criterios y condiciones exigidas para su uso y conservación. A su vez, el contratista realizó mesas de trabajo para la revisión	*24.58%*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
	de los compromisos adquiridos con anterioridad sobre las convocatorias para la autorización de uso de la marca territorial; de igual forma, se convocó una reunión adicional con la finalidad de revisar, analizar y realizar observaciones sobre la proyección de las dos resoluciones correspondientes a: *"Por medio de la cual se adopta el reglamento de autorización de uso de la marca "Cundinamarca. El Dorado ¡La Leyenda Vive!", y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura y se establecen los lineamientos administrativos y técnicos de la convocatoria de la vigencia 2026 para otorgar la autorización de uso temporal Y no exclusivo de la marca "Cundinamarca" – Mixta Y Se Dictan Otras Disposiciones"*	
Desarrollar acciones de diseño y ajuste de las estrategias de posicionamiento y promoción asociadas a la marca territorial "Cundinamarca", incluyendo la formulación del plan de incentivos y la definición de criterios para la participación en escenarios promocionales, así como el seguimiento técnico a su desarrollo conforme a las directrices que se establezcan.	El contratista presentó un análisis técnico de las autorizaciones de uso temporal y no exclusivo de la marca territorial "Cundinamarca" – mixta, otorgadas durante la vigencia 2023, con el propósito de fortalecer las estrategias de posicionamiento y promoción asociadas a la marca. Para ello, se realizó la clasificación de las personas naturales y jurídicas autorizadas en cuatro grupos (grandes, medianas, pequeñas y micro), a partir de una calificación empresarial integral orientada a determinar su nivel de maduración. Esta metodología se fundamentó en la evaluación de variables clave como: (i) antigüedad empresarial, (ii) posicionamiento, (iii) presencia digital y (iv) participación en	*24.58%*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
	eventos, las cuales permiten medir el grado de consolidación y visibilidad de las empresas. En dicho documento se logró identificar el estado actual de las empresas que habían sido vinculadas a la marca, generando insumos para el diseño de un plan estratégico diferenciado que permita su reincorporación en futuras convocatorias y el fortalecimiento de las estrategias de promoción conforme a los lineamientos institucionales.	
Implementar todas las actividades técnicas, administrativas y documentales necesarias para la creación y puesta en marcha del sello de Denominación de Origen, incluyendo la gestión, verificación y seguimiento del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y normativas exigidas para su eventual autorización, uso y conservación, conforme a los lineamientos vigentes.	El contratista presento un informe de análisis jurídico preliminar sobre la viabilidad de implementar un esquema de marca colectiva como alternativa o complemento en el proceso de estructuración del sello de denominación de origen, identificando sus implicaciones técnicas y normativas, así como los requisitos para su adopción. Para ello, estudió la figura de la marca colectiva como signo distintivo que permite identificar el origen o características comunes de productos o servicios pertenecientes a asociaciones, organizaciones o grupos legalmente constituidos, cuyo uso se encuentra sujeto al control de un titular común y a reglas previamente definidas. Como resultado, el contratista generó un insumo jurídico orientados a evaluar la pertinencia de esta figura dentro de la estrategia de diferenciación y protección de productos de la marca territorial.	*24.58%*

Por medio de este informe, se certifica que el contratista SI ☒ / NO ☐ cumplió con lo acordado.
Las actividades y productos resultantes de este contrato ya están a disposición de ACODER.

CONSOLIDADO MENSUALIZADO DE PAGOS

NO.	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	2026000519	17/03/2026	$14.500.000
2			
3			
VALOR TOTAL PAGADO			**$14.500.000**

BALANCE FINANCIERO MENSUALIZADO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial	$120.000.000	$0
Aporte de tercero	$0	$0
Valor adición	$0	$0
Valor ejecutado	$0	$29.500.000
Saldo a favor del tercero	$0	0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	$0	$90.500.000
Sumas iguales	**$ 120.000.000.**	**$ 120.000.000**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Nota: Los rendimientos financieros deberán ser diligenciados cuando aplique para el proceso contractual y se trate del informe final, de lo contrario deberán ser omitidos.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Como supervisor, dejo constancia del ejercicio de esta función en (02) informes de supervisión. Dichos informes han sido publicados en la plataforma Secop I o II, en cumplimiento de lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, y el Manual de Contratación vigente.

Como supervisor del contrato **No. ACODER-PSP-299-2026**, y en cumplimiento de mis funciones (Ley 1474 de 2011, artículo 83, y Manual de Contratación de ACODER RES-2025-00061), certifico que el contratista ha cumplido todos los requisitos para su pago. Por lo anterior, autorizo el pago por la suma de QUINCE MILLONES MONEDA CORRIENTE (**$15.000.000)**.

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Subgerente de Comercialización y Promoción de Mercados